



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 337.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2024, PLURIANUAL, CON ID N° 442.874, Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Asunción, 8 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 137/2024 del 29 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 1/2024 “Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.874; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” de fecha 29 de diciembre de 2023 y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 9823/2023.

Que el artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que las Contratantes deberán designar para cada contrato, funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos. Igualmente, el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, en su artículo 79 dispone que la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato.

Que por Resolución N° 222 del 25 de marzo de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 1/2024 “Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.874.

Que el 12 de abril de 2024, se realizó el Acta de Apertura de sobres, ocasión en la que se presentó un solo oferente: 1) Escribana Teresita Denis Filippini, RUC N° 867857-0, mediante Declaración Jurada por la urgencia institucional de contar con los servicios profesionales de Escribanía para la atención de los exámenes para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el 24 de abril de 2024, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 1/2024 “Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.874, conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, a la Escribana Teresita Denis Filippini, por el monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y por el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 269 - Servicios Técnicos y Profesionales varios del Presupuesto General de la Nación previsto para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 82/2024 del 29 de abril de 2024.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 337.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2024, PLURIANUAL, CON ID N° 442.874, Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 1/2024 “Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.874, conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, a la **Escribana Teresita Denis Filippini**, con RUC N° 867857-0, por el monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y por el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la oferente adjudicada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Designar al Director Administrativo como administrador del Contrato suscrito con la empresa adjudicada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 269 – Servicios Técnicos y Profesionales varios del Presupuesto General de la Nación previsto para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro